

Oficio No. OCI/068/2025

MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS
Auditora General
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Veracruz
P R E S E N T E :

En relación con el cumplimiento en la Armonización Contable del SEVAC, en los apartados denominados; REGISTROS CONTABLES y REGISTROS ADMINISTRATIVOS, así como el referente a TRANSPARENCIA, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

DE REGISTROS CONTABLES

A.2.3 *Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral.*

Complemento 3: Los inmuebles propiedad del Municipio de Tuxpan cuentan con cedula catastral y se registran contablemente a ese valor.

A.2.6 *Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos artísticos e Históricos).*

Complemento 1: El Municipio de Tuxpan no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles.

A.2.10 *Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración público paraestatal y las empresas productivas del Estado.*

Aclaración 1: Se manifiesta que no se cuenta con participaciones en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado.

A.2.19 *Constituye Provisiones*

Aclaración: se manifiesta que, este ente público no constituye provisiones

A.2.20 *Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.*

Aclaración: se manifiesta que, este ente público no constituye provisiones



A.2.24. *Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro.*

Aclaración 1: Se manifiesta que, no se tienen bienes (muebles y/o inmuebles) que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro derivados del proceso de transición de la administración.

DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

C.1.4. *realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).*

Aclaración 1: Se manifiesta que no se cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

C.1.6. *Incluye dentro de 30 días hábiles el inventario físico de los bienes inmuebles que adquiere.*

Complemento 1: No se adquirieron bienes inmuebles durante el periodo que se evalúa.

C.1.7. *Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.*

Aclaración 1: Se manifiesta que no se recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro.

C.1.8. *Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos.*

Aclaración 1: Se manifiesta que no se recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro.

C.1.11 *La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan*

Aclaración: Todas las pólizas de registro cuentan con el soporte documental correspondiente.

C.1.12 *Mantiene la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, de cada fondo, programa o convenio con recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios*

Aclaración: La totalidad de las pólizas de registro relacionadas con recursos federales cuentan con soporte documental.





C.1.13 *Cancela la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, con recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.*

Aclaración: El soporte documental cuenta con el sello de “Operado”

C.2.8. *Implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono a cuenta de los beneficiarios.*

Aclaración 1: Se manifiesta que, en el municipio de Tuxpan, se implementan programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

DE REGISTROS TRANSPARENCIA

D.5.3. *Establece en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.*

Aclaración 1: Se manifiesta que no se cuenta con entidades para municipales.

Lo anterior para dar atención a lo solicitado, en la disposición para aclaraciones o comentarios al respecto, reiterándome a sus distinguidas órdenes.

Tuxpan Veracruz, a 7 de febrero de 2025

Atentamente



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2025



CONTRALORIA MUNICIPAL
2022-2025

LIC. MARTIN GUEVARA RAMOS
Titular del Órgano de Control Interno
Del Municipio de Tuxpan Ver.

c.c.p. Archivo
MGR/jcgh

